



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
ACTA CIRCUNSTANCIADA No.DOD-OV-466/2015 ORDEN DE SEGUIMIENTO 201/2016

Hoja 1 de 3

Ente Público Ejecutor: H. Ayuntamiento de Valle de Juárez Jalisco.	Programa :Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)
Convenio de Colaboración: FONDEREG 2014/05 Sureste /103	Ejercicio Presupuestal:2014
Modalidad: ADMINISTRACION DIRECTA	Orden de Verificación No.:201/2016
Contratista: N/A	Contrato No. N/A
Nombre de la Obra: Proyecto integral de movilidad urbana (ciclovía) en la cabecera municipal km 0.0 al 1.9 carretera Valle de Juárez a Jiquilpan Michoacán 1ra. etapa	

I. Objeto: Dejar constancia de los resultados de la verificación documental financiera llevada a cabo a la obra antes señalada, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Verificación y Control de Obra.

II. Lugar y Fecha: En las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Valle de Juárez, Jalisco, en Portal Corona No. 2 Col. Centro C.P. 49540a 30 de Noviembre del 2016.

III. Oficio(s) de Intervención:
6765/DGVCO-DOD/2016 Oficio Orden de Verificación
230/DGVCO/DOD/2016 Oficio de Instrucción

Apercibimientos Generales

De conformidad a las obligaciones establecidas en los artículos 61 fracciones I, V y XVII y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se hace constar que de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, comete el delito de falsedad en declaraciones, quien al declarar o informar, ante cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare dolosamente a la verdad relación a los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de uno a cinco años de prisión y multa por el importe de cien a trescientos días de salario mínimo, de igual manera comete el delito de falsedad de declaraciones el que simule pruebas o declare falsamente en calidad de testigo ante cualquier autoridad, se aplicará la pena de dos meses a dos años de prisión y multa por el importe de dos a ocho días de salario.

IV. Antecedentes:

Para la realización de la obra, se autorizaron recursos del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) del ejercicio presupuestal 2014, suscribiéndose el Convenio de Colaboración FONDEREG 2014/05SURESTE/103, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal el día 8 de Julio del 2014 Valle de Juárez, Jalisco .

V. Actuaciones:

El personal del H. Ayuntamiento hizo entrega de la documentación solicitada para llevar a cabo el trabajo encomendado de verificación de la obra arriba señalada, la cual una vez analizada, se tienen los siguientes resultados:



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
ACTA CIRCUNSTANCIADA No.DOD-OV-466/2015 ORDEN DE SEGUIMIENTO 201/2016

Ente Público Ejecutor: H. Ayuntamiento de Valle de Juárez Jalisco.	Programa :Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)
Convenio de Colaboración: FONDEREG 2014/05 Sureste /103	Ejercicio Presupuestal:2014
Modalidad: ADMINISTRACION DIRECTA	Orden de Verificación No.:201/2016
Contratista: N/A	Contrato No. N/A
Nombre de la Obra: Proyecto integral de movilidad urbana (ciclovia) en la cabecera municipal km 0.0 al 1.9 carretera Valle de Juárez a Jiquilpan Michoacán 1ra. etapa	

1.- Financieros:

Monto autorizado (convenio)	Monto de contrato o del acuerdo	Monto Ejercido	Saldo por Ejercer
\$ 2'857,142.85	\$ 2'857,142.85	\$ 2'908,882.11	

Cuenta bancaria utilizada para deposito 01962932630 de BBVA Bancomer.
Monto transferido y depositado: \$ 2'000,000.00 Recurso Estatal
Monto depositado por el H ayuntamiento \$857142.85


2.-Se presentaron para su revisión y análisis en copias simples los documentos siguientes:

- a.- Soporte de instalación de Placa con la leyenda descrita en el convenio
- b.- Nombramiento del supervisor de la obra por parte del H. ayuntamiento.
- c.- Acuerdo de ejecución.
- d.- Entero a la Contraloría del Estado del 2 al millar
- e.- Acta de entrega. recepción firmada por la normativa

3.-Información importante de tomarse en cuenta como incumplimiento a la normatividad aplicable.

4.-Para completar la revisión documental y llevar a buen término la presente verificación, se requieren los documentos siguientes que no fueron presentados para su verificación:

VI. Declaraciones:










DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
ACTA CIRCUNSTANCIADA No.DOD-OV-466/2015 ORDEN DE SEGUIMIENTO 201/2016

Ente Público Ejecutor: H. Ayuntamiento de Valle de Juárez Jalisco.	Programa :Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)
Convenio de Colaboración: FONDEREG 2014/05 Sureste /103	Ejercicio Presupuestal:2014
Modalidad: ADMINISTRACION DIRECTA	Orden de Verificación No.:201/2016
Contratista: N/A	Contrato No. N/A
Nombre de la Obra: Proyecto integral de movilidad urbana (ciclovía) en la cabecera municipal km 0.0 al 1.9 carretera Valle de Juárez a Jiquilpan Michoacán 1ra. etapa	

VII. Acuerdos:

Los Funcionarios del H. Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco se comprometen a remitir mediante oficio dirigido al titular de la Contraloría del Estado, los documentos solicitados para complementar o aclarar lo señalado en los puntos 3 y 4. del apartado de actuaciones en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma de la presente

VII. Cierre de Acta y Firmas:

Siendo las 11:30 horas del día en que fue iniciada, se cierra la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen, entregándose en este acto copia de la misma al ente verificado.


C. Cesar Darío Moreno Nava
Presidente Municipal



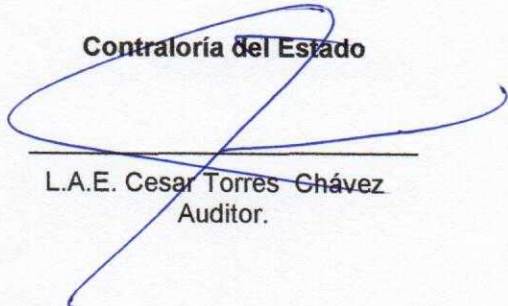
H. Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco

Lic. José Antonio Rodríguez Mandujano
Encarga de la Hacienda Municipal




C. Pedro Batista Orozco
Director de Obra Pública



Contraloría del Estado

L.A.E. Cesar Torres Chávez
Auditor.